Sistema Integrado de Gestión Administrativa Médulo de Logística Versión 23.01.00.U2

Fecha: 05/09/2023 Hora: 11:03

Página: 1 de 1

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :

Dirección

Teléfono

Nro. Cons.

:

: 103

Fax:

Fecha: 24/08/2023

R.U.C.

Documento: PEDIDO 003659

: PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA I Concepto

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1,000.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA CON LOGOTIPO  TÉRMINO DE REFERENCIA:  DESCRIPCION  Un millar de lapiceros con resaltador personalizado con impresiones en serigrafía del logo de la UGEL CUSCO, modelo referencial.  Material: Plástico  Medidas: 14.3 cm.  Tinta: Color Azul  Grabado: En Tampografía / Serigrafía Incluye Impresión de su logo a 1 color  Con slogan: "Por una educación de calidad, inclusiva e intercultural  UGEL Cusco"  segun modelo referencial	CMIZATE	TOTAL
480.00	UNIDAD	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 32 GB  TÉRMINO DE REFERENCIA:  480 unidades USB 2,0 de capacidad de 32gb tipo tarjeta de crédito personalizado con impresiones en serigrafía del logo de la UGEL Plan CUSCO, Con siogan: "Por una educación de calidad, inclusiva e intercultural UGEL Cusco"  SEGUN MODELO REFERENCIAL		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad debigamenta incuadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentan





## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ADQUISICIÓN DE LAPICEROS Y USB INSTITUCIONALES PARA LOS INTEGRANTES DEL COPALE DE LA UGEL CUSCO - LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO — UGEL CUSCO

12 PERSONAL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
13. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UGEL CUSCO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.
14. OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de lapiceros y USB institucionales como material apoyo para los integrantes de la sociedad civil en la construcción del Proyecto educativo Local del ámbito de intervención de la UGEL Cusco.
15. FINALIDAD PUBLICA	Unidad de Gestión Educativa Local, a través del Área de Gestión Institucional es responsable del asesoramiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los Consejos Participativos, así como de brindar las facilidades y el apoyo necesario para el logro de sus objetivos en los espacios de participación, concertación y vigilancia.
16. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de: Categoría presupuestal 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
17. ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN	El Consejo Participativo Local es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local, documento que busca generar que los diferentes actores locales asuman su responsabilidad en el proceso educativo a fin de constituir una ciudad educadora. Una sociedad capaz de reactivar sus posibilidades educativas expresando voluntad y compromiso para incidir positivamente en la formación de una ciudadanía activa, gestionando de manera participativa políticas educativas locales que articulen esfuerzos desde la familia, la escuela, el gobierno local y comunidad en general para atender la diversidad cultural, económica y social del ámbito de intervención de la UGEL a través de estrategias de equidad para la superación de las desigualdades sociales.  En el Plan de acciones del COPALE de la UGEL Cusco, sea programado diferentes acciones que fortalezcan los espacios democráticos de participación, concertación y vigilancia ciudadana, buscando democratizar la gestión educativa, propiciar la comunicación horizontal y distribución de roles vinculados al servicio educativo en el ámbito de intervención de la UGEL Cusco, a través de la participación de los diferentes actores de la sociedad civil, de acuerdo al artículo N° 8 del Reglamento de los Consejos Participativos Regionales de Educación y Consejos Participativos Locales de Educación.
	Por otro lado, en concordancia a la primera disposición complementaria y finales de la indicada Resolución Viceministerial Nº 0011-2011-ED, indica que se podrá cambiar el representante ante el Consejo Participativo de acuerdo a sus normas internas, la acreditación de sus miembros a fin de garantizar la continuidad del proceso de trabajo que se desarrollan esta instancia, segunda disposición complementaria y finales de la indicada Resolución indica que deberá ser considerado con actividad en el presupuesto institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local, a fin de contar con el apoyo logístico para el logro de sus fines, objetivos y metas institucionales.
CAS DEL BIEN	USB: Capacidad de 32gb tipo tarjeta de crédito personalizado con impresiones en serigrafía al frio del logo de la UGEL CUSCO, Slogan: "Por una educación de calidad, inclusiva e intercultural UGEL Cusco"







#### GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

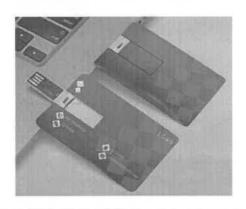


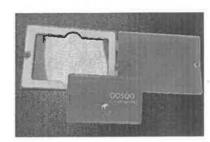
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN **EDUCATIVA LOCAL CUSCO** 

ad, ta paz y el stesar

portunidades para mujeres y nombres "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### Modelo referencia.





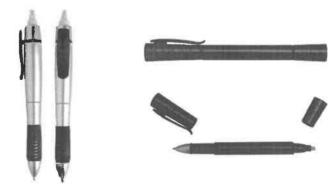
#### Lapiceros con resaltador personalizado:

impresiones en serigrafía del logo de la UGEL CUSCO, modelo referencial.

Material: Plástico Medidas: 14.3 cm. Tinta: Color Azul

Grabado: En Tampografía / Serigrafía Incluye Impresión de su logo a 1 color

Con slogan: "Por una educación de calidad, inclusiva e intercultural ... UGEL Cusco"



#### 19. **PERFIL DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:

- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.
- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

#### **LUGAR Y PLAZO** 20. **DE LA ENTREGA**

LUGAR: La entrega de los bienes será en el Almacén central de la UGEL Cusco, Ubicado en AV. Camino Real Nº 114 CUSCO-CUSCO.

PLAZO: El plazo de entrega del bien es en quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

#### 21. **FORMA DE PAGO**

El Pago se realizará en un Único Pago previa entrega de los bienes y emisión de la conformidad de la Orden de Compra por el área usuaria, el proveedor deberá presentar lo siquiente:

- Copia de Orden de Compra
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.







## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



# GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

EDUCATIVA LOCAL

المرابعة ال

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	<ul> <li>Guía de remisión</li> <li>Cuenta CCI.</li> </ul>
22. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)	De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de DOS (02) horas antes de entrega, siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.  La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de una (01) día, computados desde la hora de su presentación.  Cuando llegue a cubrir el retraso la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.  E I contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la
( = a = = = = ,	convocatoria.  La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:
	Penalidad diaria = 0.10 x Monto "F" x Plazo en días  Donde "F" tiene los siguientes valores: a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
23. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	La conformidad del bien será dada por la Directora de Área de Gestión Institucional de la UGEL - Cusco.
24. FORMA DE PAGO	El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ANEXO Nº01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Seño Dr. Fi Direc	reddy (	Quiñone a UGEL	s Cárdenas. - Cusco							
Prese	ente									
Media	nte	el	presente	el	suscrito,	postor	y/o	Representante	Legal	de
	*******	decla	ro bajo juram	ento:	14,414664,,,,,,,,,		*********	con		RUC
1.	<ol> <li>No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225.</li> </ol>									
2.	2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.									
3.	3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.									
4.	<ol> <li>Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi contratación.</li> </ol>									
5.	<ol> <li>Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> </ol>									
6,	6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.									
Cusco,	d	e	del 2023	3						
			Fir F	ma, No Raprase	mbres y Apellio ntante legal, so	das del aravi	andora			
			ı	DNI N°.	•					
			F	RUC N:_	Providence and the section of the se	o o	<sup>то</sup> баттарло матри			

Importante:
De acuerdo a lo indicado en el articulo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nutidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

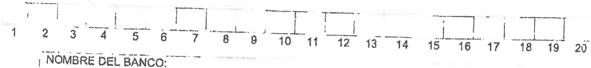
#### ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Present	∂, -									
EI	que	se 	suscribe,	identificado	con	Documento esentante legal de	Nacional	de	Identidad	N°
E' and					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	cacillatile legal of	ia empresa:			
Nomb	re o Raz	ón Soc	ial:	, market no not 1	sentations	manufactures and do not remove to a substantial strategy or with substantial to the				
Domic	ilio Lega		MF Midwards saturated our slaugh	man atomic and an atomic and an atomic and an atomic and atomic atomic and atomic atomic and atomic atomic and atomic atomic atomic atomic and atomic atomi						
RUC:	Electró	nico:	and the second s	Teléfono:	**************************************	! Telé	fono Celular.			
Person			B MERCHANICAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	de parameter of the state of th	Who have to	N° E	DNI:		walk Every serve about the	•
2501 -				THE SECOND SECON	The state of the s	Challenge of the Control of the Cont	1 100-6-1-1-1-1-1			

# DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionados o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
- Su cuenta Interbancaria (CCI).



por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el

- Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecució: del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no corneter actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, partir ipacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,

del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda

#### ANEXO Nº 03

# **DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, (Representate Legal de
,,con Documento de Identidad N°
declaro lo siguiente:
general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, loa artículos Asímieros. El CONTRA ENTRE DE CONTRA ENT
Asímismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.
Cusco, de Del 2023
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la emprosa